



**ACUERDO No. 026 DE 2020
(DICIEMBRE 29 DE 2020)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”

La Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016 y en aplicación de la Ordenanza 227 de 2014,

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del Artículo 79 de la Ordenanza No 227 de 2014 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones”*, establece que el *“Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Tesorería Departamental, para los órganos y entidades financiados con recursos del Departamento y el monto máximo mensual de pago de los establecimientos públicos del orden departamental con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos”*.

Que el inciso 6º del Artículo 79 de la Ordenanza 0227 de 2014, establece que *“El Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos, será aprobado por las Juntas o Consejos Directivos...”*

Que mediante Ordenanza No. 029 del 27 de noviembre de 2020, se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y en la misma se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 576 del 21 diciembre del 2020, el Gobierno Departamental expidió la liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, donde se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que el Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, ha presentado a la Junta Directiva, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para la vigencia fiscal 2021, el cual cumple con las metas globales de pagos fijadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo a los Ingresos proyectados a recaudar mensualmente, de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia 2021, así:

INGRESOS

MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL RECAUDOS
Enero	28,665,599.00	2,034,332,414.00	2,062,998,013.00
Febrero	28,980,000.00	2,872,879,663.00	2,901,859,663.00
Marzo	29,950,000.00	3,784,177,667.00	3,814,127,667.00
Abril	27,990,000.00	3,741,745,399.00	3,769,735,399.00
Mayo	35,930,000.00	3,942,689,184.00	3,978,619,184.00
Junio	29,900,000.00	3,750,639,053.00	3,780,539,053.00
Julio	35,950,000.00	3,098,260,244.00	3,134,210,244.00
Agosto	28,990,000.00	3,725,420,036.00	3,754,410,036.00
Septiembre	38,900,678.00	3,665,208,671.00	3,704,109,349.00
Octubre	34,981,139.00	3,937,979,803.00	3,972,960,942.00
Noviembre	39,938,584.00	3,430,177,387.00	3,470,115,971.00
Diciembre	58,990,000.00	3,652,961,479.00	3,711,951,479.00
TOTAL	419,166,000.00	41,636,471,000.00	42,055,637,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para efectuar pagos de los compromisos adquiridos por la Corporación Social de Cundinamarca, durante la vigencia 2021, así:

MES	GASTOS FUNCIONAMIENTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
ENERO	935,694,535.80	1,242,536,799.00	2,178,231,334.80
FEBRERO	1,042,242,868.80	2,897,058,583.00	3,939,301,451.80
MARZO	1,108,773,585.35	2,895,394,512.00	4,004,168,097.35
ABRIL	928,719,990.90	2,845,314,685.00	3,774,034,675.90
MAYO	859,982,431.35	2,641,181,843.00	3,501,164,274.35
JUNIO	800,886,377.60	2,943,869,349.00	3,744,755,726.60
JULIO	786,058,918.05	2,867,836,212.00	3,653,895,130.05
AGOSTO	753,772,495.85	2,515,163,148.00	3,268,935,643.85
SEPTIEMBRE	1,059,859,207.15	2,670,024,261.00	3,729,883,468.15
OCTUBRE	824,371,699.20	2,225,653,566.00	3,050,025,265.20
NOVIEMBRE	770,529,653.25	2,712,577,354.00	3,483,107,007.25
DICIEMBRE	1,087,371,236.70	2,640,763,688.00	3,728,134,924.70

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante Resolución las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, sin exceder los montos globales aprobados en el Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para que a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera efectúe los registros necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ RUEDA AVELLANEDA
PRESIDENTE



IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
SECRETARIA